

COMUNICADO DE PRENSA

Atención: partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanos TSE recuerda que sólo se podrán difundir y publicar encuestas o sondeos elaborados por entidades autorizadas por el órgano electoral

- *Se sancionará con multas a los medios o cualquier otra persona que difundan o publiquen los elaborados por entidades no inscritas ante el TSE*

San José, martes 14 de noviembre de 2017. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) comunica oficialmente los nombres de las once entidades inscritas para realizar encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral, cuyos resultados son los únicos autorizados para su difusión o publicación.

El detalle de los nombres de las entidades autorizadas, fechas de solicitud e inscripción, así como el número de resolución emitida por la Dirección General del Registro Electoral, es el siguiente:

Nombre de empresa u organización	Fecha de solicitud	Número de resolución	Fecha de inscripción
BLANCO Y SÁNCHEZ CONSULTORES S.A.	26 de octubre 2017	0102-DG RE-2017	3 de noviembre 2017
BORGE & ASOCIADOS S.A	9 de octubre 2017	0087-DG RE-2017	18 de octubre 2017
CID GALLUP LATINOAMÉRICA	20 de octubre 2017	0093-DG RE-2017	23 de octubre 2017
CIEP-UCR	18 de octubre 2017	0095-DG RE-2017	24 de octubre 2017
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN (PEN-CONARE)	18 de octubre 2017	0098-DG RE-2017	30 de octubre 2017
DEMOSCOPIA S.A.	20 de octubre 2017	0096-DG RE-2017	24 de octubre 2017
GIL INTERNACIONAL S.A.	18 de octubre 2017	0100-DG RE-2017	31 de octubre 2017
IDESPO-UNA	24 de octubre 2017	0101-DG	2 de

		RE-2017	noviembre e 2017
IMERCA S.A.	17 de octubre 2017	0097-DG RE-2017	26 de octubre 2017
OPOL CONSULTORES S.A.	11 de octubre 2017	0094-DG RE-2017	24 de octubre 2017
UNIMER	20 de octubre 2017	0099-DG RE-2017	31 de octubre 2017

El TSE recuerda que el artículo 138 del Código Electoral prohíbe la difusión o publicación, parcial o total, por cualquier medio, de sondeos de opinión y encuestas de carácter político electoral que no hayan sido realizados por las entidades supra indicadas.

Asimismo, durante los tres días inmediatos anteriores al día de las elecciones y el propio día de la elección, estará prohibida la difusión de cualquier tipo de encuesta o sondeo de opinión de carácter político-electoral (incluso los realizados por las entidades registradas). Es decir, la medida se extiende a partir del jueves 1 de febrero y hasta el 4 de febrero del 2018, inclusive.

Las reglas relativas a la difusión de encuestas alcanzan a todos los medios, incluida la internet, las redes sociales y los medios digitales, de manera que, en esos espacios, al igual que en los medios de comunicación “tradicionales”, la difusión de encuestas o sondeos de opinión deberá ajustarse a lo establecido en el citado artículo.

Sanciones en caso de incumplir el art 138:

El Código Electoral establece en sus artículos 286 y 289, las multas con las que se podría sancionar a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas (incluidos los medios de comunicación y sus directores), responsables de la publicación de encuestas o sondeos de opinión elaborados por entes no autorizados o durante el período de veda legalmente dispuesto (tres días inmediatos anteriores y el propio día de las elecciones).

Asimismo, dada la posibilidad de que el TSE conozca denuncias relativas a encuestas o sondeos de opinión, las empresas registradas deberán mantener en custodia y a disposición, los documentos que respaldan sus estudios de opinión publicados durante la campaña electoral, desde el día de su publicación hasta el día siguiente a la declaratoria oficial del resultado.

El mismo día en que se difunda o publique una encuesta o sondeo de opinión de carácter político-electoral, la entidad registrada y responsable del estudio, deberá remitir a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la ficha técnica correspondiente que será dada a conocer en el sitio web del TSE. Si la entidad no presenta dicha ficha técnica, corre el riesgo de que se suspenda su registro para elaborar encuestas o sondeos de opinión.